**CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DOCENTE PARA CURSOS PREUNIVERSITARIOS GESTIÓN 2017**

**Convocatoria N° ……. /2016**

**Facultad de: ............................**

La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, convoca a profesionales a postular al **CONCURSO DE MÉRITOS** para impartir docencia en los Cursos Preuniversitarios de la Facultad de: ....................................................................... para la gestión 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**I.-** **DE LAS** **MATERIAS CONVOCADAS**

Las materias están estructuradas de acuerdo al siguiente formato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CARRERA** | **MATERIA** | **CARGA HORARIA** | **PERFIL PROFESIONAL** |

##### II.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la Decanatura de la Facultad, a través de solicitud escrita dirigida al (la) Decano (a), en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la convocatoria. La documentación en sobre cerrado y debidamente foliada en el orden de los requisitos establecidos, debe contener:

##### III.- DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Solicitud mediante Formulario 099 (Trámites Varios con timbre de Bs. 20.-) dirigida al (la) Decano (a) de la Facultad, expresando su intencionalidad de ser docente del Curso Preuniversitario con especificación de la materia a la que postula.
2. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la autoridad universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.
3. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria impartido por la UAJMS, o su equivalente debidamente convalidado por la Secretaría de Educación Continua. Alternativamente podrá presentar título original o fotocopia legalizada de grado superior en el ámbito de la Didáctica y Pedagogía Universitaria.
4. Documento de identidad vigente o fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente.

##### IV.- DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes podrán presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

* 1. **FORMACIÓN PROFESIONAL**
	2. **EXPERIENCIA ACADÉMICA**
	3. **PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA**

### DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE MERITOS

La Comisión Calificadora de Méritos, estará constituida por dos docentes titulares e igual número de estudiantes regulares, nombrada por el H. Consejo Facultativo y presidida por el docente más antiguo.

La Comisión en pleno, procederá a revisar y calificar los méritos de los postulantes, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. El informe final será presentado en el término máximo de tres días hábiles a partir de la fecha límite de recepción de las postulaciones.

La Comisión, en el cumplimiento de su trabajo, labrará acta circunstanciada de la calificación de cada uno de los expedientes, firmada al pie por todos sus miembros, con lo que concluirá su función.

**Los resultados de la calificación de méritos realizada por la Comisión Calificadora tiene carácter inapelable.**

# DE LA CALIFICACIÓN DE MERITOS

La evaluación de méritos se hará tomando en cuenta los siguientes aspectos, sobre un valor total de 100 puntos:

####  I. Formación Profesional 30 puntos

 **II. Experiencia Académica 50 puntos**

 **III. Producción Intelectual y Científica 20 puntos**

I. FORMACIÓN PROFESIONAL HASTA 30 PUNTOS

# I. A. Formación en el Ámbito Profesional Hasta 10 Puntos

1. Licenciatura................................................................................................10 puntos
2. Técnico Universitario Superior.................................................................... 5 puntos

 **I. B. Grado Académico Postgradual Hasta 20 puntos**

#  Cursos que otorgan Grado Académico

1. Doctorado…………………………......................................................................20 puntos
2. Maestría …………………………...................................................................10 puntos
3. Especialidad ………………………..................................................................8 puntos
4. Diplomado………………………….................................................................. 5 puntos

En caso de contar con una formación de postgrado en programas con titulaciones intermedias (diplomado, especialidad y maestría) y que acompañen los mismos, sólo se computará el título de mayor graduación.

En caso de contar con una formación posgradual en más de un área y por tanto con más de un título posgradual, se tomarán en cuenta ambos hasta un máximo de 20 puntos.

**II.- EXPERIENCIA ACADÉMICA** **HASTA 50 PUNTOS**

1. Docencia en el área................................................................... 3 puntos por año
2. Cursos de Verano, Intensivos, en el área …………...………… 2 puntos por curso
3. Cursos Preuniversitarios en la materia…………………….…… 5 puntos por curso
4. Auxiliar de docencia................................................................. 0.5 puntos por año

# III.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA HASTA 20 PUNTOS

1. Libros publicados en el área (con depósito legal en SENAPI)

Como autor..............................................................................10 puntos por libro

#####  Como co-autor...........................................................................5 puntos por libro

Capítulos en libros .................................................................. 1 punto por capítulo

1. Textos o cursados en el área (aprobados por el H. Consejo Facultativo)

Como autor..............................................................................10 puntos por texto

##### Como co-autor...........................................................................5 puntos por texto

### V.- DE LA POSTULACIÓN A MATERIA

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta los siguientes requisitos y restricciones:

1. Los docentes interesados podrán postularse a una de las diferentes materias siempre que cumpla con el punto 4. de los requisitos indispensables de la presente convocatoria.

### VI.- DE LA ADJUDICACIÓN

En la adjudicación los postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los docentes con asignación a tiempo completo no podrán impartir ninguna materia en el sistema modular en el mes de diciembre, en razón de que su designación generaría incompatibilidad.
2. Para el resto de los casos las autoridades facultativas deberán, previa designación, verificar que la misma no implique ningún tipo de incompatibilidad.
3. Los docentes que se adjudiquen materia en el curso preuniversitario percibirán una remuneración de Bs. 60.- por hora, mediante contrato de prestación de servicios.

**VII.- DE SU PUBLICACIÓN**

La presente convocatoria se publica desde el ……................................................................

#### VIII.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

#### El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día .......................................................................... a hrs. 18:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

**Nota importante: La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.**

Tarija, ......................................de 2016

#### -------------------------------------- -----------------------------------

#### DECANO DE LA FACULTAD Vº Bº VICERRECTOR